

## "TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

# Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

Cuernavaca, Mor., a 16 de marzo de 2022

Comisión Estatal de Seguridad.
SUMARIO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
<b>DEL TRABAJO</b> Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico
del Manual de Organización de la Secretaría de
Desarrollo Económico y del Trabajo.
Pág. 3
Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico
del Manual de Organización de la Dirección General
de Macroeconomía y Fomento a la Exportación de la
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
Pág. 4
Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico
del Manual de Organización de la Dirección General
de MIPYMES de la Secretaría de Desarrollo
Económico y del Trabajo.
Paglas de gravación del Fonda de gravaciones
Reglas de operación del Fondo de aportaciones estatales concursable para el pago de laudos y
sentencias ejecutoriadas dictados en contra de los
municipios de la entidad.
Pág. 6
INSTITUTO MORELENSE PARA EL
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO
(IMOFI) O FONDO MORELOS
Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones
de los Lineamientos del Instituto Morelense para el
Financiamiento del Sector Productivo para la

enajenación de los bienes inmuebles adjudicados

.....Pág. 12

judicial o extrajudicialmente.

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la

Coordinación del Sistema Penitenciario de la

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS (CECYTE)

6a. época

6053

Catálogo de trámites y servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convenio de coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2022).

......Pág. 36

### **ORGANISMOS**

# INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral, que celebran por una parte el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el fin de documentar la entrega de la lista nominal para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

......Pág. 44

Fe de erratas del Acuerdo IMPEPAC/CEE/615/2021, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro como partido político local del partido Fuerza por México.

......Pág. 54 Fe de erratas del Acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se declara la perdida de registro del partido político local denominado "Armonía por Morelos", en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones locales, celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

......Pág. 54

Acuerdo del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se reconocen las adscripciones e integración de los magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo, como magistrados integrantes del pleno especializado en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 58

Acuerdo PTJA/04/2022, por el cual se aprueba el informe de avance de gestión financiera de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al segundo semestre que comprende de julio a diciembre de dos mil veintiuno.

Acuerdo PTJA/06/2022, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

.....Pág. 60

.....Pág. 65

GOBIERNO MUNICIPAL

AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATLÁN

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATLÂN DEL RÍO

Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, del municipio de Coatlán del Río.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-42/23-II-2022, a través del cual se autoriza emitir convocatoria para la elección de ayudantes municipales.

......Pág. 79

ACUERTO SM/022/10-02-22, por el que se le concede pensión por Jubilación al C. Tiburcio Pacheco

Acuerdo SM/023/10-02-22, por el que se le concede pensión por Jubilación a la C. Yanira Platón Hernández.

......Pág. 85

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZACATEPEC

Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

.....Pág. 88

AVISOS Y EDICTOS

......Pág. 92

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/10/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- El veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. En el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar en los términos de la propia Constitución, el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se aprueben el nuevo presupuesto.

CUARTO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós.

QUINTO .- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/07/2022, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022. En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI, XII, XIX, XXI; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/10/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$4,126,382.03 (Cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos ochenta y dos pesos 03/100 M.N.).

trescientos ochenta y dos pesos 03/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$794,681.71 (Setecientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos 71/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$149,489.90 (Ciento cuarenta nueve cuatrocientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N.), correspondientes al ejercicio de dos mil veintiuno y la cantidad de \$89,448.10 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 10/100 M.N.) del mes de enero de dos mil veintidós. Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas por el Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$306,439.71 (Trescientos seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 71/100 M.N.). Se efectuaron pagos de pruebas de Antígenos Covid-19, por un monto de \$1,330.00 (Mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa Estado del de Morelos, corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,297,030.70 (Dos millones doscientos noventa y siete mil treinta pesos 70/100 M.N.), con fundamento en el Acuerdo PTJA/01/2022, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$378,084.98 (Trescientos setenta y ocho mil ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, A	PORTACIONES	
PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES		
DE ENERO 2022.		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$0.00	
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$74,743.00	
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO	\$136,934.72	
Y DESCUENTOS	\$130,934.72	
PÓLIZAS DE SEGURO	\$166,407.26	
TOTAL	\$378,084.98	

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de enero del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/43/2021, por el que se determina el Calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de enero del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado a la jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de enero del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma se le tiene por presentado a la jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de enero del año dos mil veintidós, por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de enero del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veintidós.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión ordinaria número cuarenta y siete de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo; magistrado Martín Jasso Díaz, titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Guillermo Arroyo Cruz, titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas: ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

> El Pleno del Tribunal Presidente

Joaquín Roque González Cerezo Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Martín Jasso Díaz

Magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Anabel Salgado Capistrán Secretaria General de Acuerdos Rúbricas.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/10/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veintidós.